

ENMIENDAS

LPN N° 001-2025-ITP/BID4	“SERVICIO PARA ACTUALIZAR LA HERRAMIENTA DE MOTOR DE BASE DE DATOS PARA LOS SISTEMAS DEL ITP”
---------------------------------	--

Referencia en el DDL	Enmienda N°	Dice	Debe decir																
Términos de Referencia	Enmienda N° 1	En el Anexo 01- Requerimientos Secundarios Sección B.1 Garantía: <table><tr><th colspan="3">REQUERIMIENTOS SECUNDARIOS</th></tr><tr><td rowspan="4">B. Garantía</td><td>1</td><td>Alcance: La garantía cubrirá defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento que no sean atribuibles al uso normal del software. También aplicará a errores que no hayan sido detectados al momento de otorgar la conformidad.</td></tr><tr><td>2</td><td>Vigencia: 12 meses.</td></tr><tr><td>3</td><td>Inicio: La garantía comenzará a partir de la fecha en que el área usuaria otorga la conformidad del software.</td></tr><tr><td>4</td><td>Emisión: La garantía deberá ser emitida mediante un documento (Certificado o Carta) al momento de la entrega de la licencia.</td></tr></table>	REQUERIMIENTOS SECUNDARIOS			B. Garantía	1	Alcance: La garantía cubrirá defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento que no sean atribuibles al uso normal del software. También aplicará a errores que no hayan sido detectados al momento de otorgar la conformidad.	2	Vigencia: 12 meses.	3	Inicio: La garantía comenzará a partir de la fecha en que el área usuaria otorga la conformidad del software.	4	Emisión: La garantía deberá ser emitida mediante un documento (Certificado o Carta) al momento de la entrega de la licencia.	En el Anexo 01- Requerimientos Secundarios Sección B.1 Garantía: <table><tr><th colspan="2">REQUERIMIENTOS SECUNDARIOS</th></tr><tr><td>B. Garantía</td><td>NO APLICA</td></tr></table>	REQUERIMIENTOS SECUNDARIOS		B. Garantía	NO APLICA
		REQUERIMIENTOS SECUNDARIOS																	
B. Garantía	1	Alcance: La garantía cubrirá defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento que no sean atribuibles al uso normal del software. También aplicará a errores que no hayan sido detectados al momento de otorgar la conformidad.																	
	2	Vigencia: 12 meses.																	
	3	Inicio: La garantía comenzará a partir de la fecha en que el área usuaria otorga la conformidad del software.																	
	4	Emisión: La garantía deberá ser emitida mediante un documento (Certificado o Carta) al momento de la entrega de la licencia.																	
REQUERIMIENTOS SECUNDARIOS																			
B. Garantía	NO APLICA																		
Términos de Referencia	Enmienda N° 2	En el Anexo 01- Requerimientos Secundarios Sección B.4 Garantía: <table><tr><th colspan="3">REQUERIMIENTOS SECUNDARIOS</th></tr><tr><td rowspan="4">B. Garantía</td><td>1</td><td>Alcance: La garantía cubrirá defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento que no sean atribuibles al uso normal del software. También aplicará a errores que no hayan sido detectados al momento de otorgar la conformidad.</td></tr><tr><td>2</td><td>Vigencia: 12 meses.</td></tr><tr><td>3</td><td>Inicio: La garantía comenzará a partir de la fecha en que el área usuaria otorga la conformidad del software.</td></tr><tr><td>4</td><td>Emisión: La garantía deberá ser emitida mediante un documento (Certificado o Carta) al momento de la entrega de la licencia.</td></tr></table>	REQUERIMIENTOS SECUNDARIOS			B. Garantía	1	Alcance: La garantía cubrirá defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento que no sean atribuibles al uso normal del software. También aplicará a errores que no hayan sido detectados al momento de otorgar la conformidad.	2	Vigencia: 12 meses.	3	Inicio: La garantía comenzará a partir de la fecha en que el área usuaria otorga la conformidad del software.	4	Emisión: La garantía deberá ser emitida mediante un documento (Certificado o Carta) al momento de la entrega de la licencia.	En el Anexo 01- Requerimientos Secundarios Sección B.4 Garantía: <table><tr><th colspan="2">REQUERIMIENTOS SECUNDARIOS</th></tr><tr><td>B. Garantía</td><td>NO APLICA</td></tr></table>	REQUERIMIENTOS SECUNDARIOS		B. Garantía	NO APLICA
		REQUERIMIENTOS SECUNDARIOS																	
B. Garantía	1	Alcance: La garantía cubrirá defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento que no sean atribuibles al uso normal del software. También aplicará a errores que no hayan sido detectados al momento de otorgar la conformidad.																	
	2	Vigencia: 12 meses.																	
	3	Inicio: La garantía comenzará a partir de la fecha en que el área usuaria otorga la conformidad del software.																	
	4	Emisión: La garantía deberá ser emitida mediante un documento (Certificado o Carta) al momento de la entrega de la licencia.																	
REQUERIMIENTOS SECUNDARIOS																			
B. Garantía	NO APLICA																		

ENMIENDAS

Referencia en el DDL	Enmienda N°	Dice	Debe decir
Términos de Referencia	Enmienda N° 3	En ítem 5, Requisitos Mínimos que debe cumplir el proveedor El proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a tres (03) veces el valor ofertado, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de convocatoria, durante los cinco (05) años anteriores a la fecha de la presentación de la oferta. Se considerarán bienes similares a los siguientes: • Softwares de administración de bases de datos • Softwares de bases de datos no relacionales • Software Microsoft • Suscripciones a servicios de bases de datos en nube (Azure SQL, Azure Data, Azure Cosmo DB) • Suscripciones a plataformas cloud para datos no relacionales (Mongodb, Firebase, Redis) • Suscripción Azure SQL, Azure Data, Azure Cosmo DB • Servicios de implementación de plataformas Microsoft	En ítem 5, Requisitos Mínimos que debe cumplir el proveedor El proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a tres (03) veces el valor ofertado, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de convocatoria, durante los cinco (05) años anteriores a la fecha de la presentación de la oferta. Se considerarán bienes similares a los siguientes: • Softwares de administración de bases de datos • Softwares de bases de datos no relacionales • Software Microsoft • Suscripciones a servicios de bases de datos en nube (Azure SQL, Azure Data, Azure Cosmo DB) • Suscripciones a plataformas cloud para datos no relacionales (Mongodb, Firebase, Redis) • Suscripción Azure SQL, Azure Data, Azure Cosmo DB • Servicios de implementación de plataformas Microsoft y • ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE BASE DE DATOS MICROSOFT SQL Y/O SERVER ENTERPRISE Y/O SQL SERVER 2019 ENTERPRISE
Términos de Referencia	Enmienda N° 4	En el ítem 5.2. Capacidad técnica y profesional: 01 (un) “Especialista – Administrador de Base de Datos”- Formación académica: El especialista debe cumplir con la siguiente formación: Profesional titulado y/o bachiller en alguna de las siguientes carreras: Ingeniería Electrónica, Ingeniería Industrial, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Empresarial y de sistemas, Ingeniería de software, Ingeniería de sistemas de información, Ingeniería de telecomunicaciones y redes, Ingeniería de sistemas, Ingeniería informática y sistemas, Ingeniería de redes y comunicación, Ingeniería de seguridad informática, Ingeniería Informática, Ingeniería de Auditoría Informática, Ingeniería de Sistemas y Computo y/o afines.	En el ítem 5.2. Capacidad técnica y profesional: 01 (un) “Especialista – Administrador de Base de Datos”- Formación académica: El especialista debe cumplir con la siguiente formación: Profesional titulado y/o bachiller en alguna de las siguientes carreras: Ingeniería Electrónica, Ingeniería Industrial, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Empresarial y de sistemas, Ingeniería de software, Ingeniería de sistemas de información, Ingeniería de telecomunicaciones y redes, Ingeniería de sistemas, Ingeniería informática y sistemas, Ingeniería de redes y comunicación, Ingeniería de seguridad informática, Ingeniería Informática, Ingeniería de Auditoría Informática, Ingeniería de Sistemas y Computo y/o afines.

ENMIENDAS

Referencia en el DDL	Enmienda N°	Dice	Debe decir
		• Certificado (transcript), especialización y/o curso como MCSA: SQL Database Administration o Microsoft Certified: Azure Database Administrator Associate o Microsoft SQL Server Database Administration	• Certificado (transcript), especialización y/o curso como MCSA: SQL Database Administration o Microsoft Certified: Azure Database Administrator Associate o Microsoft SQL Server Database Administration o el transcript o certificado como MCSA: SQL 2016 Database Administration

Renzo Joannes Gutiérrez Delgado
Primer Miembro Titular del Comité

Julio Alberto Guevara Dávila
Presidente Titular del Comité

Mary De los Ángeles Huaitalla Núñez
Segundo Miembro Titular del Comité